

Resolución-149-2015-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución 149/2015

Bs. As., 30/4/2015

VISTO el Expediente N° S05:0011079/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, la Decisión Administrativa N° 878 del 16 de octubre de 2014, la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 878 del 16 de octubre de 2014 se dispone exceptuar al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 26.895, a efectos de cubrir diversos cargos de la planta permanente de esta Jurisdicción.

Que, en ese orden, el Artículo 2° de la mentada Decisión Administrativa establece que "...Los cargos involucrados deberán ser cubiertos mediante los sistemas de selección previstos en el Título VI del Anexo del Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007...".

Que mediante el Artículo 56 y siguientes del citado Decreto N° 40/2007, se establece el régimen de selección.

Que la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA,

respectivamente, aprueba el Reglamento del Procedimiento de Selección para la cobertura de vacantes de la planta permanente del citado Servicio Nacional.

Que los incisos b) y c) del Artículo 6° de dicha Resolución Conjunta, establece por quiénes deberá estar integrado el Comité de Selección para los distintos tipos de cargos a cubrir.

Que, en consecuencia, corresponde disponer la apertura del proceso de selección para la cobertura de los cargos que figuran en los Anexos que a tal efecto forman parte integrante de la presente resolución.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la suscripta es competente para dictar el presente acto, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Convócase al Proceso de Selección para la cobertura de los cargos descritos en el Anexo I, que a tal efecto forman parte integrante de la presente resolución, en los términos del Artículo 61 del Anexo del Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007.

ARTÍCULO 2° — Designanse miembros del Comité de Selección, conforme lo previsto en los incisos b) y c) del Artículo 6° del Anexo A de la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA respectivamente a los funcionarios mencionados en el Anexo II de la presente resolución, en representación, de las entidades que en cada caso se indica y para los cargos que se mencionan.

ARTÍCULO 3° — Invítese a la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO y a la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA NACIÓN, a designar UN (1) veedor titular y UNO (1) suplente para el presente proceso de selección conforme lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, respectivamente.

ARTÍCULO 4° — Invítase al CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES y al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a designar UN (1) veedor titular y UNO (1) suplente para el presente proceso de selección.

ARTÍCULO 5° — Déjase establecido que las designaciones llevadas a cabo en los términos de la presente resolución, serán efectuadas por orden de mérito, conforme lo establecido por el Artículo 63 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SENASA, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007.

ARTÍCULO 6° — Asígnanse transitoriamente funciones como Secretaria Administrativa del Comité de Selección, a la agente Doctora Da. Mónica Cristina PORTILLO (DNI N° 20.618.668).

ARTÍCULO 7° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. Agr. DIANA MARIA GUILLEN, Presidenta, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

ANEXO I

ROE N°	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	DEPENDENCIA
574	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
575	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
576	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
577	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
578	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
579	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
580	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
581	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
582	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
583	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
584	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
585	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
586	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
587	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
588	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
589	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
590	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
591	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
592	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
593	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
594	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
595	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
596	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNSA
597	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	DNSA
598	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	DNSA
599	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	DNSA
600	OPERATIVO	TÉCNICO	DNSA
601	OPERATIVO	TÉCNICO	DNSA
602	OPERATIVO	TÉCNICO	DNSA
603	OPERATIVO	TÉCNICO	DNSA
604	OPERATIVO	TÉCNICO	DNSA
605	OPERATIVO	TÉCNICO	DNSA
606	OPERATIVO	TÉCNICO	DNSA
607	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DNSA
608	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DNSA
609	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DNSA
610	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DNSA
611	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DNSA
612	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DNSA
613	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
614	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
615	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
616	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
617	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
618	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
619	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
620	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
621	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
622	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
623	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
624	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
625	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
626	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
627	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
628	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
629	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
630	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
631	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
632	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
633	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
634	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
635	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
636	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
637	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
638	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
639	OPERATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
640	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
641	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	DNAPVYA
642	OPERATIVO	TÉCNICO	DNAPVYA
643	OPERATIVO	TÉCNICO	DNAPVYA
644	OPERATIVO	TÉCNICO	DNAPVYA
645	OPERATIVO	TÉCNICO	DNAPVYA
646	OPERATIVO	TÉCNICO	DNAPVYA
647	OPERATIVO	TÉCNICO	DNAPVYA
648	OPERATIVO	TÉCNICO	DNAPVYA
649	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	DNAPVYA

730	OPERATIVO	PROFESIONAL	DGLYCT
731	OPERATIVO	PROFESIONAL	DGLYCT
732	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	DGLYCT
733	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	DGLYCT
734	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
735	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
736	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
737	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
738	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
739	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
740	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
741	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
742	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
743	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
744	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
745	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
746	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
747	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
748	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
749	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
750	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
751	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
752	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
753	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
754	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
755	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
756	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
757	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
758	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
759	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
760	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
761	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
762	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
763	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
764	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
765	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
766	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
767	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
768	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
769	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
770	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
771	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
772	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
773	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
774	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
775	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
776	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
777	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
778	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
779	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
780	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
781	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
782	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
783	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
784	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
785	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
786	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
787	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
788	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
789	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
790	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
791	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
792	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
793	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
794	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
795	OPERATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
796	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
797	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
798	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
799	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
800	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
801	ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	DGLYCT
802	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DGLYCT
803	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DGLYCT
804	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DGLYCT
805	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DGLYCT
806	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DGLYCT
807	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DGLYCT
808	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DGLYCT

809	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DGLYCT
810	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DGLYCT
811	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DGLYCT
812	OPERATIVO	ASISTENTE TÉCNICO	DGLYCT
813	OPERATIVO	ASISTENTE TÉCNICO	DGLYCT
814	OPERATIVO	ASISTENTE TÉCNICO	DGLYCT
815	OPERATIVO	ASISTENTE TÉCNICO	DGLYCT
816	OPERATIVO	ASISTENTE TÉCNICO	DGLYCT

ANEXO II

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL:

TITULAR DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA DE la APERTURA:

Doctor D. José Luis FERRO - DNI N° 10.164.359

EXPERTOS EXTERNOS EN DISCIPLINAS AFINES:

Doctor D. Jorge Daniel LARRAÑANGA - LE N° 6.642.932

Doctora Da. Ana María BARBONI de STELLA - DNI N° 4.548.365

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN:

Señor D. Oscar Edgardo PEÑA - DNI N° 11.068.374

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AGROQUÍMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS:

TITULAR DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA DE la APERTURA:

Doctor D. Eduardo Antonio BUTLER - DNI N° 8.351.821

EXPERTOS EXTERNOS EN DISCIPLINAS AFINES:

Ingeniero Agrónomo D. Luis María HERRERA - DNI N° 23.706.922

Doctor D. Jorge Oscar ERRECALDE - LE N° 7.696.997

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN:

Señor D. Oscar Edgardo PEÑA - DNI N° 11.068.374

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO:

TITULAR DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA DE la APERTURA:

Licenciada en Ciencias Químicas Da. Verónica María TORRES LEEDHAM - DNI N° 6.153.146

EXPERTOS EXTERNOS EN DISCIPLINAS AFINES:

Ingeniera Zootecnista Da. Laura Wilma JUAN - DNI N° 27.902.756

Licenciada en Ciencias Químicas - DNI N° 10.539.970

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN:

Señor D. Oscar Edgardo PEÑA - DNI N° 11.068.374

Tipo de norma:

Resolución

Número de norma:

149

Año de norma:

2015

Dependencia:

SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-149-2015-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>